MUNICIPIO DE OTANCHE

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO:

"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN CONDICIÓN DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA 2026".

PRESUPESTO:

CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000,00), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES.

PLAZO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES POR TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO (LO QUE OCURRA PRIMERO).

OTANCHE - BOYACÁ

SEPTIEMBRE - 2026

INTRODUCCIÓN

De conformidad a lo establecido el presente estudio es elaborado en respuesta al decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 el cual establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, que servirá como base para la elaboración de los estudios previos; La metodología a emplear es dirigida por Colombia Compra Eficiente a través del documento GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. RESUMEN DEL PROCESO.

OBJETO:	"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN CONDICIÓN DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA 2026".
SECTOR ECONOMICO:	• **Clasificación económica mercado objeto a contratar.** Las actividades económicas se dividen en tres sectores principales; primario agrupa cada una de las empresas que se dedican a la producción de materias primas y actividades agropecuarias; sector secundario se refiere a la producción de bienes (industria, construcción, manufactura) y sector terciario, se refiere al ofrecimiento de servicios (comercio, sistema financiero, educación, servicios de asesoría, salud, hotelería, turismo, transporte, seguridad, logística). El objeto a contratar comprende actividades ofertadas por empresas dedicadas a la comercialización de materiales de construcción, mercado que opera en una economía de libre competencia. segmentado por dos líneas de negocio (I) Ferretería pesada: corresponde a materiales utilizados en mega obras de ingeniería, y (II) Ferretería liviana que corresponde a los materiales livianos, herramientas y accesorios de mano, para la adecuación de edificaciones residenciales y no residenciales. **1-Fabricantes** *Fabricantes. **2-Distribuidores mayoristas** *Distribuidores regionales o nacionales: Empresas que compran grandes cantidades a los fabricantes y las distribuyen a nivel regional o nacional. *Distribuidores especializados: Pueden enfocarse en ciertos productos o servir a industrias específicas. **3-Minoristas y revendedores** *Tiendas especializadas: Tiendas físicas u en línea que venden a los consumidores finales y empresas. *Supermercados y grandes superficies: Algunas grandes cadenas minoristas. *Revendedores especializados: Empresas que se centran en la reventa de productos a entidades públicas o consumidores privados.

<table>
<tr><td></td><td>Durante la cadena de producción y distribución se involucra los siguientes agentes, los cuales contribuyen al funcionamiento de la industria entre los cuales están:

✓ Consumidores: Personas que compran productos y servicios en las tiendas físicas o en línea.
✓ Proveedores: Empresas que suministran materias primas, bienes y servicios a las empresas del sector comercio.
✓ Distribuidores: Empresas que se encargan de llevar los productos de los fabricantes a las tiendas y puntos de venta.
✓ Gobierno: A través de la implementación de políticas económicas, fiscales y comerciales, el gobierno tiene un papel importante en el sector comercio.
✓ Organizaciones no gubernamentales (ONG): Estas organizaciones pueden tener un impacto en el sector comercio a través de campañas de concientización y presión en temas como derechos laborales y comercio justo.
✓ Competidores: Empresas que compiten en el mismo mercado y ofrecen productos y servicios similares.
✓ Bancos y entidades financieras: Estas instituciones ofrecen financiamiento a las empresas para la expansión y crecimiento de sus negocios.

En resumen, la industria está compuesta por una variedad de empresas distribuidas en todo el país, los cuales compiten entre sí para ofrecer productos y servicios. Esto se debe a que los consumidores suelen ser sensibles al precio y buscan siempre obtener la mejor relación calidad-precio en las compras</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC:</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th></tr>
<tr><td>30131600</td><td>Ladrillos</td></tr>
<tr><td>30111800</td><td>Agregados</td></tr>
<tr><td>11101704</td><td>Acero</td></tr>
<tr><td>30102300</td><td>Perfiles</td></tr>
<tr><td>30111600</td><td>Cemento y Cal</td></tr>
<tr><td>30151500</td><td>Materiales para tejados y Techos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PRESUPESTO</td><td>CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($110.000.000,00), INCLUIDO IVA E IMPUESTOS MUNICIPALES.</td></tr>
<tr><td>PLAZO:</td><td>TRES (3) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO</td></tr>
</table>

De acuerdo con el objeto contractual, el proceso se ubica dentro del sector del combustible, se evidencia que de acuerdo a las actividades que se desarrollarán durante la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídicas que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

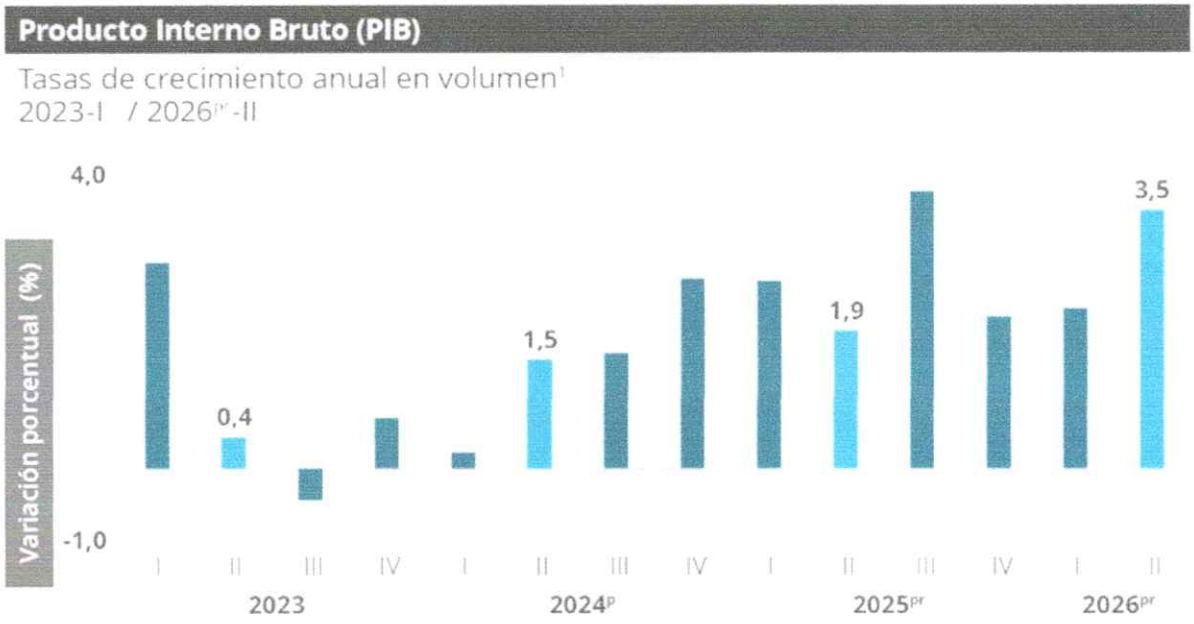
Por lo tanto, la Alcaldía Municipal de Otanche Boyacá, deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO.

1.2.1. Nacional.

El último boletín del Producto Interno Bruto (PIB) nacional de Colombia, publicado por el DANE, muestra que, En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Gráfica 1. *Producto Interno Bruto*
Tasa de crecimiento anual en volumen1



Fuente: *DANE – PIB Boletín técnica*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.3. BOLETÍN TÉCNICO DE PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Tabla 1. *Tabla 1. Valor agregado por actividad económica*
Tasas de crecimiento en volumen1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: *DANE – PIB Información técnica*

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). 4 boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) II trimestre de 2026 pr
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.4. INDICADORES ECONÓMICOS QUE AFECTAN EL SECTOR

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

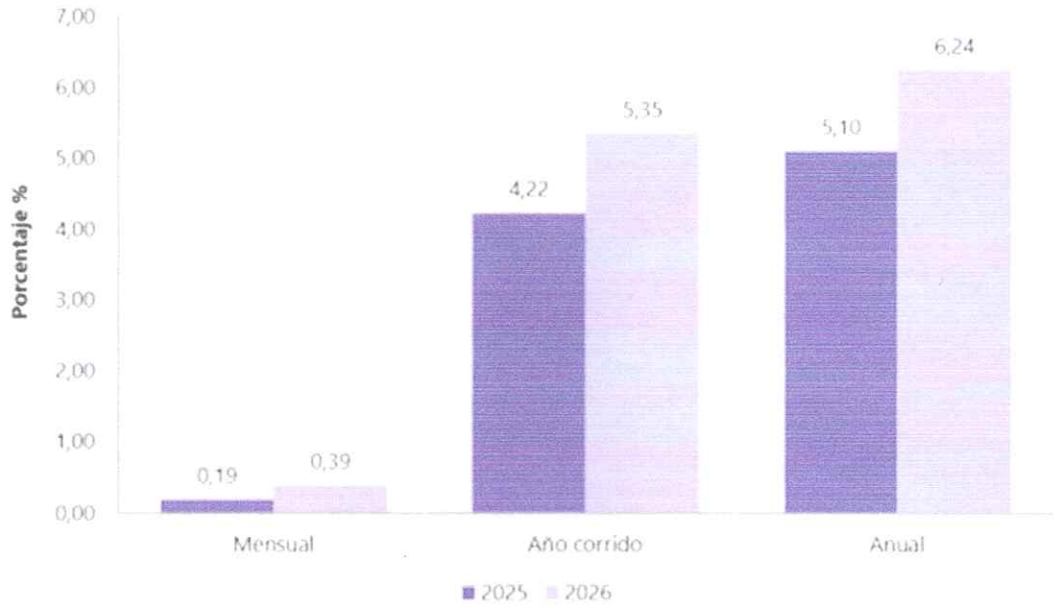
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

1.4.1. Índices de precio al consumidor o inflación

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2026
Gráfico 2. *IPC Variaciones*
Total Nacional
Agosto 2025 – 2026



Fuente: *DANE – IPC Boletín técnica*

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total

Nota: De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (....)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento".

1.4.2. Variación del salario mínimo legal mensual vigente.

Para 2026, el incremento del 23% refleja el compromiso de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores, adaptándose a las condiciones económicas actuales y equilibrando las expectativas del mercado laboral.

En comparación con el año anterior, el salario mínimo tuvo un aumento de $327.405, pasando de $1.423.500 en 2025 a $1.750.905 en 2026.

A este incremento se suma un auxilio de transporte de $249.095, alcanzando un ingreso total de $2.000.000, estas cifras representan una guía fundamental para empleadores y empleados, especialmente al calcular costos, aportes y beneficios.

Detalles del salario mínimo 2026.

- **Mensual:** se fijó en $1.750.905. Este valor constituye la base para determinar los ingresos regulares de los trabajadores y es el monto estándar que las empresas deben garantizar para cumplir con la legislación laboral.
- **Diario:** para jornadas laborales completas es de $58.363,50. Este cálculo resulta esencial para determinar pagos a empleados que trabajan días específicos o tienen contratos por días.
- **Por hora:** aunque en Colombia no existen contratos laborales por horas, el salario por hora, calculado en $7.295,44 es una referencia útil para calcular pagos en modalidades como servicios ocasionales, trabajos independientes o jornadas parciales, siempre respetando las normas legales vigentes.

Estos valores no solo determinan los pagos proporcionales en distintas modalidades laborales, sino que también establecen el mínimo legal para la base de cotización a seguridad social, la cual no puede ser inferior a $1.750.905 ni superar los $43.772.625 (25 veces el SMLV).

Evolución del salario mínimo:

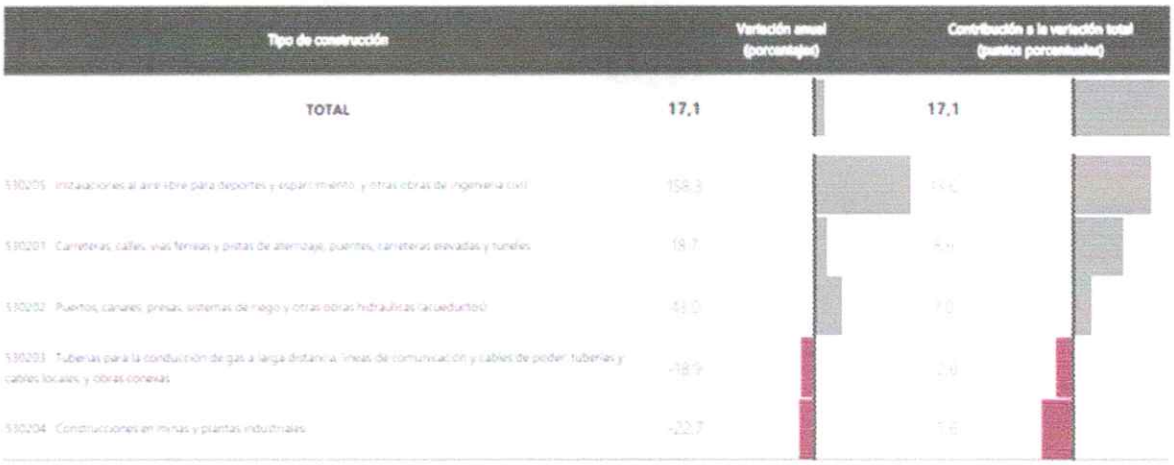
AÑO	SALARIO MÍNIMO	INCREMENTO
2026	1.750.905,00	23%
2025	1.423.500,00	9.54%
2024	1.300.000,00	12,07%

2023	1.160.000,00	16%
2022	1.000.000,00	10.07%
2021	908.526,00	3.5%
2020	877.803,00	6%
2019	828.116,00	6%

1.4.3. VARIACIÓN ANUAL (II TRIMESTRE DE 2026) INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

Cuadro 1. ***Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción***
Total, nacional
II trimestre de 2026 Pr / II trimestre 2025



Fuente: *DANE – IPOC Boletín técnica*

A continuación, se observan el indicador de producción de obras civiles (IPOC), El crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas

(acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%). En contraste, el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas, contrajo su producción en 18,9% y restó 2,6 p.p. a la variación anual; así mismo, el grupo de Construcciones en minas y plantas industriales contrajo su producción en 22,7% y restó 5,6 p.p

1.5. GREMIOS Y ASOCIACIONES.

- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
- MINISTERIO DE MINAS Y AMBIENTE
- FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO)
- CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO (CONFECAMARAS)
- ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (ANDEMOS
- ACOFI: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA.
- ANEIC: ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
- CIC: CORPORACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.
- CONSTRUDATA: INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN.
- DNP: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.
- FIIC: FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- IDU: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
- IGAC: INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI.
- ACIC – ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES.
- ANEIC – ASOCIACIÓN NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL.
- FEDEVIVIENDA – FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE VIVIENDA POPULAR.
- ICONTEC – INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN.
- SCA – SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS.
- SCI – SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS.
- CENAC – CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL.
- FEDELONJAS – FEDERACIÓN COLOMBIANA DE LONJAS DE PROPIEDAD RAÍZ

2. ASPECTO REGULATORIO.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, reglamentada en el decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1. PROVEEDORES DEL SECTOR.

CEMENTO

Liderazgo en el mercado: Cementos Argos es líder en la producción de cemento y concreto en Colombia y tiene una fuerte presencia en Estados Unidos, Panamá, Honduras y el Caribe.

Sostenibilidad: La empresa se destaca por su compromiso con la sostenibilidad, siendo reconocida como la empresa más sostenible del mundo en la industria de materiales de construcción según el Dow Jones Sustainability Index.

Innovación y expansión: Además de su liderazgo en cemento, Argos tiene una estructura única de inversión en concesiones viales y aeroportuarias, y un portafolio innovador en energías convencionales y renovables.

Impacto social: Argos se enfoca en transformar positivamente la vida de las personas a través de sus inversiones y operaciones, contribuyendo al desarrollo y bienestar de las comunidades donde opera.

Cementos Argos: Uno de los principales productores de cemento en Colombia, con una amplia gama de productos para la construcción.

ACERO

Acerías Paz del Río: Parte del Grupo Votorantim, es uno de los mayores productores de acero en Colombia. Gerdau Diaco: Otro importante productor de acero en el país.

3.2. TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Respecto a la aplicación del Decreto 310 de 2021, el municipio de Otanche, se permite aclarar que, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1 del decreto 310 de 25 de marzo de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015, Se prevé lo siguiente: *" Las Entidades Estatales Sometidas Al Estatuto General De Contratación De La Administración Pública, Están Obligadas A Adquirir Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes De Común Utilización A Través De Los Acuerdos Marco De Precios Previamente Justificados, Diseñados, Organizados Y Celebrados Por La Agencia Nacional De Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente"*

De igual forma, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del decreto 1082 de 2015 dispone que las entidades obligadas a comprar al amparo de acuerdos marco de precios deben verificar en la etapa de planeación del proceso de contratación si existe un acuerdo marco de precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el catálogo de alguno de los acuerdos marco contiene el bien o servicio requerido, la entidad estatal está obligada a suscribir el acuerdo Marco de Precios".

En el marco de este análisis y acorde al programa de mejoramiento de vivienda que pretende desarrollar el municipio de Otanche, se realizó la verificación acorde al Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el articulo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marco y la circular No 004 del 2021, en el marco de la cual se establece que… "Obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Publico – Colombia compra Eficiente – por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del Orden Nacional/ aplicación del decreto 310 de 2021"…

Para esto se realizó consulta de la página de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los tipos de Acuerdo Marco que podrían aplicar para el presente proceso, partiendo de que la modalidad de este contrato es un suministro; pero que no aplica para todos los casos, en aras de garantizar el cumplimiento de lo contemplado en el Decreto 310.

Producto de esta revisión se evidencio que:

- *Existe un acuerdo Marco para compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferrería, el cual se encuentra vigente hasta el 26 de marzo de 2026, como se puede corroborar en la siguiente imagen.*



Imagen revisión acuerdo marco ferretería

- Se accedió al Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de Entidades Compradoras CCE-225-AMO- 2021 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (CCE), se descargo el catalogo y el respectivo contrato del AMP y se tornó sobre la región 5 (Boyacá).



Así las cosas, ante la existencia de un AMP vigente se verificaron las condiciones técnicas, el plazo y las reglar fijadas en el mismo, logrando concluir que no resulta viable la adquisición por medio del AMP, ya que la entidad realizo la revisión integral a las obligaciones especificas del proveedor del acuerdo Marco, lo mismo, que las actividades de la entidad compradora en la Operación Secundaria, establecidas en el respectivo contrato del AMP; en la cláusula 6, numeral 6.4., donde establece que la entidad compradora deberá contemplar los plazos de solicitud y de entrega de los materiales de

construcción y ferretería con respecto a la tabla 1 – "Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP", en la cual el tiempo máximo de entrega para la región 5 está determinado en máximo 20 días hábiles que se traduce a un mes calendario:

" 6.4 La entidad compradora deberá contemplar los plazos de entrega a saber: los materiales de construcción y ferretería incluidos dentro del catálogo de Acuerdo Marco deben ser entregados en los lugares definidos por la Entidad compradora en el evento de solicitud de cotización en la tienda virtual del Estado Colombiano en los plazos establecidos en la siguiente tabla:

TABLA 1. *Tiempos Máximos De Entrega Para Cada Región Del AMP*

REGION	*TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA*
1	*30 días hábiles*
2	*20 días hábiles*
3	*20 días hábiles*
4	*30 días hábiles*
5	*20 días hábiles*
6	*20 días hábiles*
7	*20 días hábiles*
8	*30 días hábiles*

NOTAS:

I. Los tiempos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra a favor de un proveedor vinculado al acuerdo marco para la región en particular.

II. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo, se manejara mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realiza la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la entidad."

No obstante, en sus notas de la guia del mismo acuerdo para órdenes de compra bajo la modalidad de suministro, señala:

"ii. En caso de que corresponda a un suministro en el transcurso del tiempo se manejara mediante solicitud por parte del supervisor de la orden de compra para realizar la entrega considerando los tiempos establecidos previamente. Sobre el particular, la entidad compradora en la ejecución de las órdenes de compra deberá realizar la solicitud al proveedor con mínimo cinco (5) días hábiles."

Concluyendo con esto que existe un término reglado para la entidad contratante, pero no para e l proveedor.

Ahora bien, la entidad dentro las condiciones técnicas ha determinado en el numeral 2.3.2.2. del proyecto de pliego de condiciones los tiempos de entrega de los materiales, ya que resulta necesario que se tenga una disponibilidad inmediata de los mismos, por razones de orden operativo y administrativo en el desarrollo del contrato y en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elemento de manera oportuna y a la vez, con el fin de atender de manera óptima y efectiva las entregas de los materiales de ferretería y construcción, `por lo cual se delimitan de la siguiente manera:

1) **PEDIDOS NORMALES** atendidos y entregados máximo en un plazo no mayor a CINCO (5) horas después de recibida la solicitud.

2) **PEDIDOS GENERALES** atendidos y entregados máximo en un plazo no mayor a OCHO (8) horas después de recibida la solicitud.

Y revisando, se identifica y precisa que en las condiciones del AMP y su clausulado no existe ninguna obligación contractual en la que la entidad compradora pueda exigir al proveedor la entrega de los materiales en menores tiempos de entrega, según la necesidad de la entidad, a los ya establecidos en el AMP.

Por lo tanto, no resulta procedente y no se da aplicabilidad al principio de economía de adelantar la contratación de los elementos a través del acuerdo marco de precios (AMP) para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte entidades compradoras CCE-255-AMP-2021 y se opta por la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial, orientada a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. Aunado a lo anterior, se tiene que por la naturaleza del presente proyecto y el fin perseguido, se hace necesario que los materiales sean entregados en diferentes zonas del municipio, las cuales algunas son de difícil acceso y están aisladas del casco urbano, lo cual revisando el AMP, no determina el transporte hasta los sitios específicos casa a casa de las cuales se van a beneficiar, lo que implicaría que la entidad deba adelantar otros procesos tendientes a contar con el servicio de transporte, generando mayores costos y desgaste administrativos y contractuales para la entidad

Por tal motivo, es así que se contempla la materialización a los principios de la función administrativa y la contratación estatal, por lo cual el presente proceso de selección se adelantara mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, por la ley 1150 de 2007 articulo 20 numeral 1°, lo consagrado en el libro 2 REGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL- PARTE 2- REGLAMENTACIONES, TITULO 1- CONTRATACION ESTATAL, CAPITULO 2- DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA, SECCION 1.MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCION 1 – LICITACION PUBLICA del Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 del 15 de enero de 2018 en lo referente a fortalecer la contratación pública, para suplir la necesidad planteada.

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INCREMENTO X DISTANIA	IMPUESTOS MUNICIPALES	VALOR UNITARIO SIN DESCUENTOS	VALOR UNITARIO CON DESCUENTOS E INCREMENTO.
ALAMBRE NEGRO # 18	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 6,328.00	$ 7,799.26
GRAVILLA ¾, ½	M3	1.00	0.00%	11.25%	$ 169,800.00	$ 209,278.50
ENCHAPE PORCELANA 20*20	M2	1.00	12.00%	11.25%	$ 40,500.00	$ 49,916.25
ENCHAPE PORCELANATO 60X60	M2	1.00	12.00%	11.25%	$ 72,233.33	$ 89,027.58
PEGANTE CERÁMICO	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 1,344.00	$ 1,656.48
BLOQUE # 5	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 1,965.00	$ 2,421.86
ARENA LAVADA Y/O TRITURADA	M3	1.00	0.00%	11.25%	$ 164,733.00	$ 203,033.42
CEMENTO GRIS X 50	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 670.00	$ 825.78
BLOQUELON 80X23X8	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 5,981.67	$ 7,372.41
MALLA ELECTRO SOLDADA 4MM (2.35X6M, 15X15CM)	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 104,180.76	$128,402.79
PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 8,457.25	$10,423.56

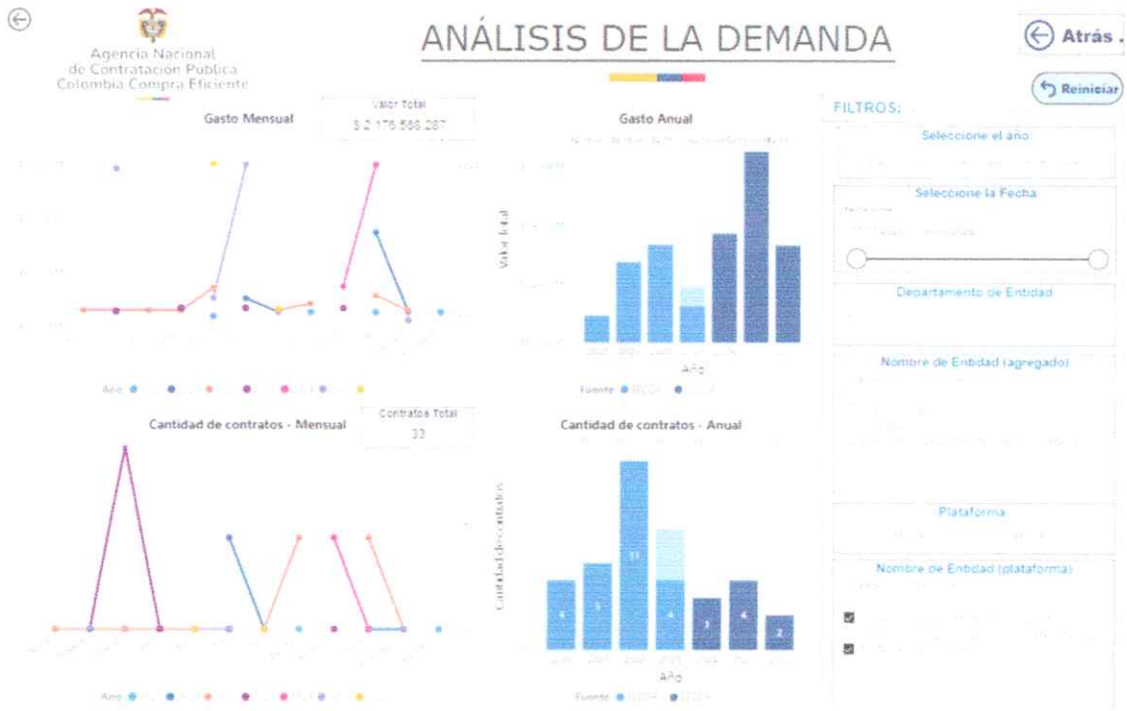
DISEÑO (ACERO ESTRUCT. ASTM A-36)						
CUBIERTA ARQUITECTONICA GALVANIZADA O SIMILAR (.73X3) 0.3 MM CL 30	UND	1.00	12.00%	11.25%	$69,526.48	$ 85,691.39
PERFIL PLACA FACIL CAL 20.8X20	M	1.00	12.00%	11.25%	$ 35,241.50	$ 43,435.15
AMARRES	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 450.00	$ 554.63
COMBO AVANTI PLUS BLANCO PEDESTAL (CORONA)	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 474,485.50	$ 584,803.38
ACERO 60000 PSI	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 6,328.00	$ 7,799.26

3.2.1. Herramienta análisis de demanda SECOP II.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la entidad se permite hacer uso de la herramienta de análisis de oferta expuesta por SECOP II

Vigencia: 2024-2027.
Selección de categoría: 30- **Componentes Y Suministros Para Estructuras, Edificación, Construcción Y Obras Civiles.**
Departamento: Municipio de Otanche.

Obteniendo los siguientes resultados:





https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

4. PROCESOS SIMILARES DE LA DEMANDA

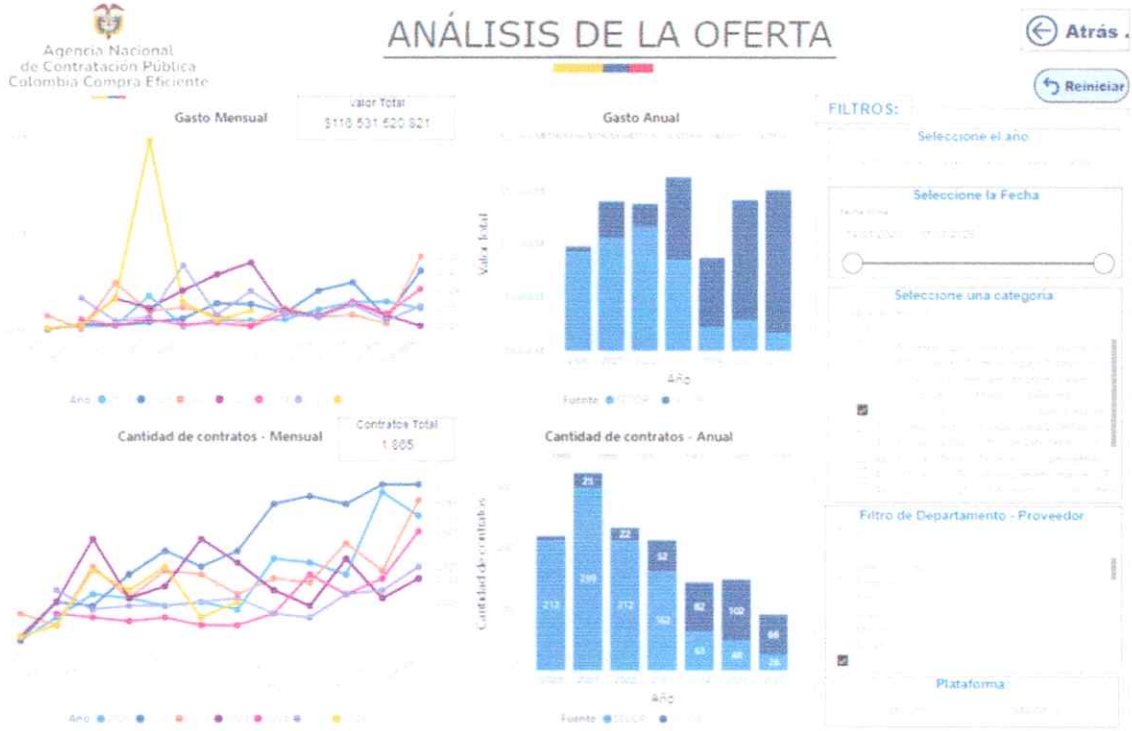
En el estudio de la demanda se realiza una búsqueda en el portal único de contratación – SECOP, procesos contractuales relacionados al objeto contratar a fin de analizar si; ¿La Entidad Estatal requiere una firma o una persona natural con tarjeta profesional?, ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?; ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?; ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? ¿Tipo de remuneración recomendada?".

Tabla: Procesos contractuales relacionados al objeto a contratar.

Año	Contrato	Modalidad de Contratación	Detalle del Objeto a Contratar	Cuantía Proceso	Contratista
2026	SASI0052026	Selección Abreviada	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN CONDICION DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA 2026.	$301.695.000,00	NS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
2025	SASI008	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS URBANAS Y RURALES EN CONDICION DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA	$300.000.000,00	EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES TWO SAS
2024	SASI-007-2024	Selección Abreviada	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS EN CONDICIÓN DE DETERIORO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACA, 2024	$299.853.650,25	CONSTRUCCIONES MORPHO DE OCCIDENTE SAS

4.1. HERRAMIENTA ANÁLISIS DE OFERTA.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la entidad se permite hacer uso de la herramienta de análisis de demanda expuesta por SECOP, donde se aplicaron filtros los siguientes filtros:



4.2. PROCESOS DE ANÁLISIS DE LA OFERTA.

De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico, la entidad se permite hacer uso de la herramienta de análisis de oferta expuesta por SECOP, donde se aplicaron filtros los siguientes filtros:

PROCESOS CELEBRADOS CON SIMILITUD CELEBRADOS EN FUERA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE				
MODALIDAD	**N-PROCESO**	**OBJETO**	**VALOR (TOTAL)**	**TIEMPO DE EJECUCIÓN**
MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE PAUNA	CS022-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REHABILITACION Y PROTECCION DE VIVIENDAS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, CON EL PROPOSITO DE ATENDER LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EVENTOS CLIMATICOS ADVERSOS Y EJECUTAR MEDIDAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACA	$49.000.000,00	91 DÍAS
MÍNIMA CUANTÍA MUNICIPIO DE SOMONDOCO	C-MS-MC-016-2025	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE AUTO CONSTRUCCION PARA FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACA,	$39.852.500,00	29 DÍAS

		AL IGUAL QUE TUBERIA DESTINADA AL MANTENIMEITNO DE ALCANTARILLAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO, EN CUMPLIMEINTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO TODO PUEDE SER MEJOR 20242027		

I. De la muestra analizada se evidencia que las entidades en la página del Secop I y II, publican los procesos de contratación los cuales son ajustados a las necesidades de cada entidad para el cumplimiento del servicio público que tiene encomendado, disponen de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.

II. Que el 100% de las entidades analizadas estructuran el presupuesto por el método de valores unitarios incluido gastos directos e indirectos de la ejecución del contrato; sin embargo, existen otros métodos que pueden ser implementados en los procesos de contratación planteado por Colombia Compra Eficiente:

III. Que la determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual y la necesidad de cada entidad.

IV. Que la forma de pago, las entidades la establecen mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con los elementos suministrados en el periodo de tiempo facturado.

V. Respecto a la solicitud de pólizas de garantías las entidades solicitan en algunos casos la conformación de las siguientes garantías: Cumplimiento del Contrato, Calidad de los bienes, Salarios y Prestaciones Sociales, Responsabilidad civil extracontractual: con una vigencia igual a la del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv).

5. ACUERDOS COMERCIALES

contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas; de conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales se realizó el siguiente análisis:

Tabla. Cuadro resumen aplicabilidad de acuerdos comerciales para entidades estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI		-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-		NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea	SI	NO	-	NO
Israel	NO	-	-	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la CAN (Comunidad Andina)	SI	N/A	N/A	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

De acuerdo a la aplicación de las tablas estimadas por Colombia Compra Eficiente el presente proceso únicamente está cubierto por el acuerdo Decisión 439 de 1998 CAN.

6. DEFINICIÓN PRESUPUESTO A CONTRATAR.

Para la realización del análisis económico se indican las siguientes variables que se consideraron para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual:

Ecuación Contractual = Costo unitario + Impuestos y gastos contractuales.

Los precios unitarios incluyen el costo de todas las variables para los servicios solicitados; los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los servicios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las asumirá el contratista.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios históricos que se han registrado en procesos contractuales anteriores, tomando como base los precios en el mercado de la región, así como un análisis por parte de la secretaria encargada.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:

- Tipo de bien.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES E IMPUESTOS.

El municipio de Otanche – Boyacá, no realiza descuento ni estampilla para la legalización del contrato, las estampillas y descuentos se realizan al momento del pago teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la secretaria de Hacienda Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que

hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

MUNICIPALES.

- Estampilla Pro adulto mayor, equivalente al 4.0%
- Estampilla Pro cultura, equivalente al 2.0%
- Estampilla Pro deportes, equivalente al 2.0%.
- Rete fuente declarante, equivalente al 3.0%.
- ICA: equivalente 0.75%

Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado.

Tabla análisis de precios

DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	INCREMENTO X DISTANIA	IMPUESTOS MUNICIPALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALAMBRE NEGRO # 18	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 6,328.00	$ 7,799.26
GRAVILLA ¾, ½	M3	1.00	0.00%	11.25%	$ 169,800.00	$ 209,278.50
ENCHAPE PORCELANA 20*20	M2	1.00	12.00%	11.25%	$ 40,500.00	$ 49,916.25
ENCHAPE PORCELANATO 60X60	M2	1.00	12.00%	11.25%	$ 72,233.33	$ 89,027.58
PEGANTE CERÁMICO	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 1,344.00	$ 1,656.48
BLOQUE # 5	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 1,965.00	$ 2,421.86
ARENA LAVADA Y/O TRITURADA	M3	1.00	0.00%	11.25%	$ 164,733.00	$ 203,033.42
CEMENTO GRIS X 50	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 670.00	$ 825.78
BLOQUELON 80X23X8	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 5,981.67	$ 7,372.41
MALLA ELECTRO SOLDADA 4MM (2.35X6M, 15X15CM)	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 104,180.76	$128,402.79
PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO (ACERO ESTRUCT. ASTM A-36)	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 8,457.25	$10,423.56
CUBIERTA ARQUITECTONICA GALVANIZADA O SIMILAR (.73X3) 0.3 MM CL 30	UND	1.00	12.00%	11.25%	$69,526.48	$ 85,691.39
PERFIL PLACA FACIL CAL 20.8X20	M	1.00	12.00%	11.25%	$ 35,241.50	$ 43,435.15

AMARRES	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 450.00	$ 554.63
COMBO AVANTI PLUS BLANCO PEDESTAL (CORONA)	UND	1.00	12.00%	11.25%	$ 474,485.50	$ 584,803.38
ACERO 60000 PSI	KG	1.00	12.00%	11.25%	$ 6,328.00	$ 7,799.26

NOTA N°1. Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas municipales que a ello hubiere lugar.

NOTA 2 Aunque el contrato se suscribirá por una suma de **"CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) M/TCE",** para efectos de la evaluación de la propuesta y de la adjudicación al menor precio el proponente únicamente presentará oferta sobre el valor unitario de cada uno de los ítems, incorporando como monto a agotar el total del presupuesto oficial y luego el recuadro de valores unitarios. La menor oferta será aquella cuya sumatoria de valores unitarios sea menor.

NOTA 3. El oferente no podrá modificar el valor total a agotar, es decir la suma de **"CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) M/TCE** por lo cual su propuesta deberá plantear este valor a agotar y adicionalmente incorporar el valor unitario de cada ítem.

NOTA 4 Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

NOTA 5. El Municipio sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

NOTA 6. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

NOTA 7. El Municipio efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio

7. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El análisis financiero es el estudio que se hace de la información contable, mediante la utilización de indicadores y razones financieras. El propósito del análisis es establecer las condiciones financieras propicias que aseguren cabalmente el cumplimiento del contrato dadas las condiciones del proceso contractual y permita la pluralidad de oferentes. Para realizar el análisis, Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal analizar la base de datos del Sistema de información y Reporte Empresarial para cada actividad económica.

La población objeto de estudio se identificó de acuerdo con la información suministrada en el portal de información empresarial SIE, de la Superintendencia de Sociedades, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/. Bases de datos que contienen la información financiera del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Otro Resultado Integral y el Flujo de Efectivo, según Norma de Información Financiera Internacional-NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2020, de las empresas requeridas por la Superintendencia de Sociedades de acuerdo a la Circular Externa 201-000005 del 2018.

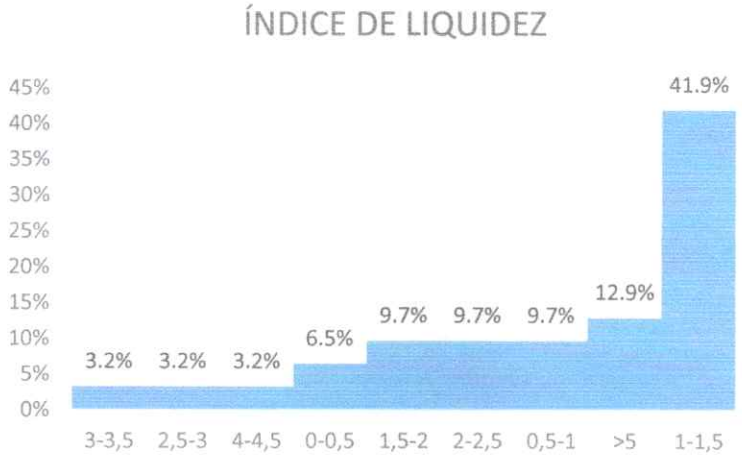
La información financiera se entrega en la misma forma en que fue reportada por las sociedades a la Superintendencia de Sociedades y no ha sido sometida a validación de otras fuentes por parte de esta entidad.

La muestra de datos analizada, se identificaron de la población objeto de estudio las empresas cuyas actividades económicas presentan una correlación con el bien, obra o servicio que la entidad estatal desea contratar y/o adquirir.

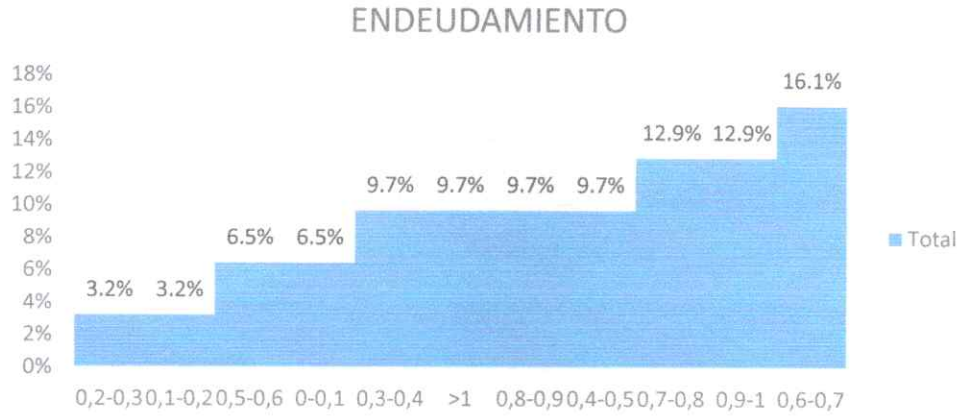
En la siguiente tabla se evidencias los posibles proveedores identificados en la muestra con sede principal ubicada geográficamente en el departamento de Boyacá.

7.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

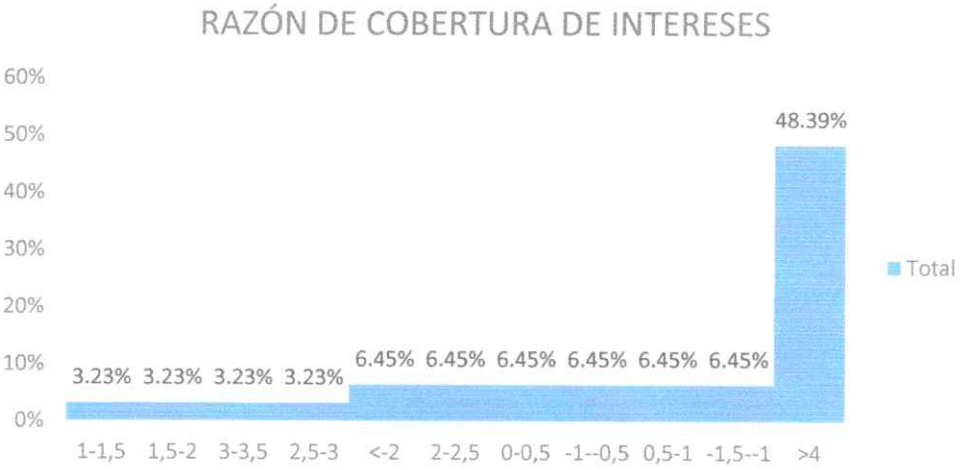
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** El Índice de Liquidez es la capacidad que tiene la empresa para generar fondos suficientes para el cubrimiento de sus compromisos de corto plazo, tanto operativos como financieros. A mayor índice, menor es la probabilidad de que la organización tenga la incapacidad de generar fondos para el pago de sus obligaciones, es decir, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



-ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo y corto plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

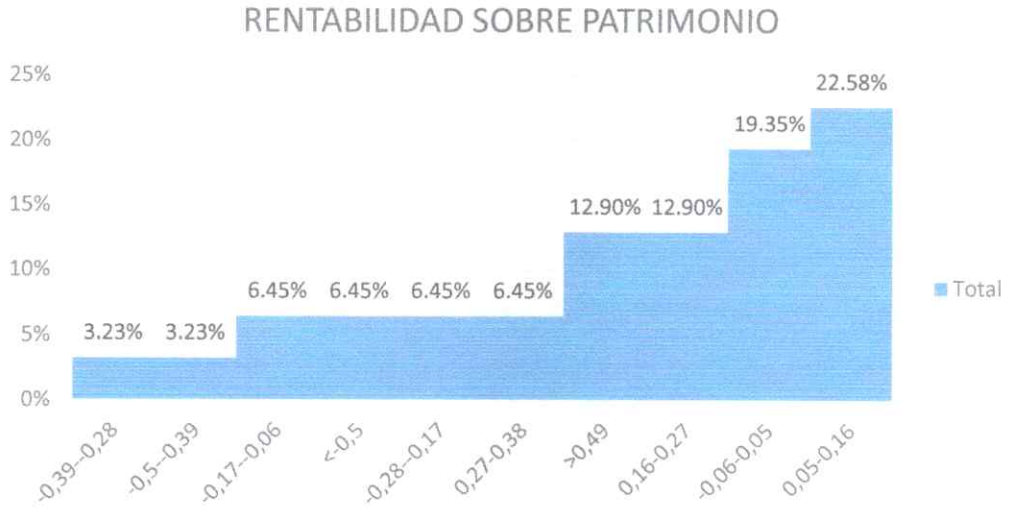


- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

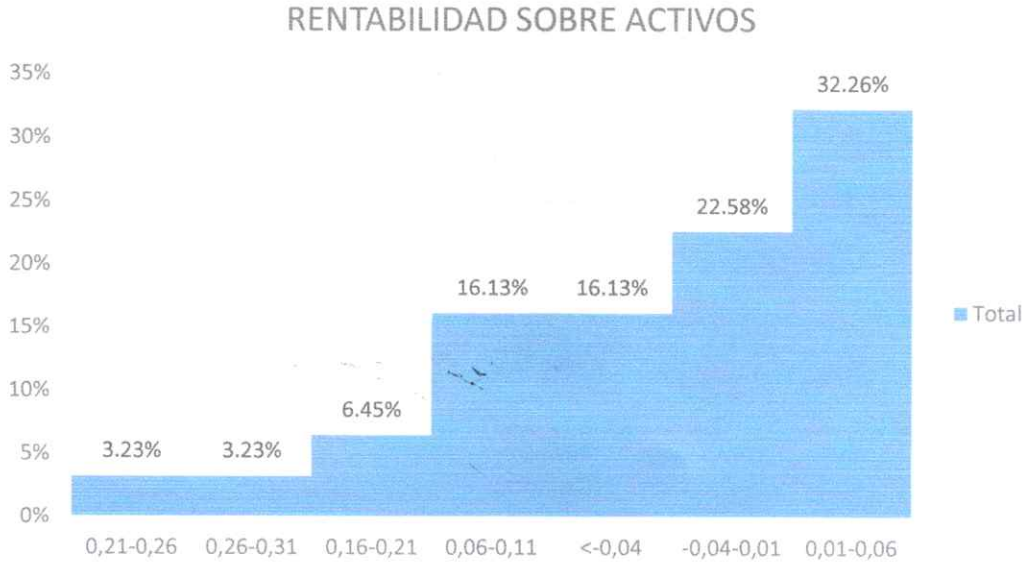


7.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-RENTABILIDAD DE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



RENTABILIDAD DE ACTIVO: Resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



-CAPITAL DE TRABAJO: Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes en el que es indispensable medir la solvencia del

proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual ; La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

-PATRIMONIO: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo, La determinación del rango se estableció conforme un porcentaje del valor del contrato.

7.3. RESUMEN INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

La capacidad financiera se verifica mediante el Registro único de proponentes RUP, registro que suministra a las entidades estatales información de las capacidades del proponente, siendo éste el único documento idóneo para tal efecto expedido por la Cámara De Comercio.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 30,0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,10 o 10%
RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o igual 0
RENTABILIDAD DE ACTIVO	Mayor o igual 0,06
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,10

8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Los pequeños emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 decreto 1860 de 2021, las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de la siguiente manera:

Índice de capacidad financiera:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual 30
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual 0,1 o 10%

RAZÓN DE COBERTURA	Mayor o igual 3

Índices de capacidad organizacional.

RENTABILIDAD DE ACTIVO	Mayor o igual 0,15
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,15

Cordialmente;

DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Reviso asp. Juridicos: Fredy Riaño Salinas
Asesor jurídico contratación